

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

Jerusalén, 24 de noviembre de 2021  
Oficio No. 0385

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**  
Girardot – Cundinamarca

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado : 253684089001 2020 00022 00  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8  
Demandado : MARCO FIDEL TRIANA SEGURA C.C.No.3.063.075

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) proferido en el asunto de la referencia, se **DECRETÓ EL EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 307-79308 denunciado como propiedad del demandado Marco Fidel Triana Segura.

La demandante Banco Agrario de Colombia se identifica con Nit. No.800.037.800-8 y el demandado Marco Fidel Triana Segura se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.063.075.

En consecuencia, sírvase a proceder de conformidad, registrando la medida cautelar, conforme lo prevé el artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria

